



Resolución Directoral

Chancay, 22 de febrero de 2022

VISTO:

El Memorando N° 056-UE.405.H.CH.SBS.DE/02-2022, de fecha 22 de febrero 2022;

CONSIDERANDO:

el Artículo 82º del Reglamento de la Ley de Base de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector bico, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la Encargatura de funciones del sonal dentro de la Administración Pública:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0251-2021-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 24 de agosto de 2021, encargar a partir del 24 de agosto del 2021, las funciones de jefe del servicio de Obstetricia del Departamento de Gineco Obstetricia del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"; al servidor público TONY RENZO LOPEZ QUIÑONES, Médico Gineco Obstetra, personal contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo 1057- CAS-COVID-19;

Que, a fin de garantizar la continuidad de las funciones propias de la Jefatura del Servicio de Obstetricia del Departamento de Gineco Obstetricia del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", y en atención al documento del visto, es necesario RATIFICAR en las funciones como Jefe del Servicio de Obstetricia del Departamento de Gineco Obstetricia antes citado al servidor público TONY RENZO LOPEZ QUIÑONES, Médico Gineco Obstetra, personal contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo 1057- CAS-COVID-19; con efectividad a partir del 22 de febrero de 2022.

Qué, mediante Resolución Directoral N° 055-2009-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 27 de febrero de 2009, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS, la cual tiene como objetivo establecer las responsabilidades, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el Cuadro Para Asignación de Personal, para lograr que se cumplan las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS;

Que, mediante Memorando N° 056-UE.405.H.CH.SBS.DE/02-2022, el Director Ejecutivo del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", autoriza a la Unidad de Personal la emisión de la respectiva resolución;

Que, el artículo 11º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº1057, Ley que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicios (CAS), aprobado mediante D.S. Nº075-2008-PCM, modificado mediante DS Nº 062-2011-PCM, establece que "Los Trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante, en cargos directivos o de confianza;

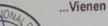
Que, el numeral 3.7 del Informe Tècnico Nº219-2016-SERVIR/GPGSC, contempla que la suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo Decreto Legislativo Nº1057 y su Reglamento pero en términos amplios, en consecuencia, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad.

Con las visaciones, del Director de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y Asesor Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R y Resolución Directoral N°067-2022-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG







SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO °.- RATIFICAR con efectividad anticipada a partir del 22 de febrero de 2022, la Jefatura del Servicio de Obstetricia del Departamento de Gineco Obstetricia del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", al servidor público TONY RENZO LOPEZ QUIÑONES, Médico Gineco Obstetra, personal contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo 1057- CAS-COVID-19;

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR el presente acto resolutivo al interesado y a las unidades orgánicas que correspondan en la entidad, de acuerdo a las formalidades y plazos establecidos en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y su Texto Único Ordenado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO Nº 004-2019-JUS.

ARTÍCULO TERCERO. -DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López".

Registrese, Comuniquese y Cúmplase;

HBO

Distribución CC:
Oficina de Administración
Unidad de Economía
Área de Remuneraciones y Presupuesto
Área de Administración de Personal
Área de Asistencia y Permanencia
Área de Bienestar de Personal
Ásesoría Legal
Interesado
Legalo
Responsable Portal de Transparencia

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALVA

STEP HUMANIA DE CHIMANO DE HUMANIA PARA DE CARLO DE HUMANIA DE LIMANO TEL HOSEITAN DE LIMANO TEL SE LIMANO DEL HOSEITAN DE LIMANON TERS